

ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA GESTIÓN PÚBLICA

**Actividad: Incluir a las entidades y hacerlas
participes de las actividades necesarias sobre la
formalización del empleo público.**



Función Pública

1. AGENDA DE LA MESA TÉCNICA

- Presentación de asesor por parte del Departamento Administrativo de la Función Pública, para el acompañamiento del proceso de formalización de cada sector.
- Socialización normatividad aplicable para la formalización.
- Revisión estado de contratos entidades y su objeto.
- Compromisos

2.RESUMEN MESAS TÉCNICAS

2.1. Objetivo de las mesas técnicas

Liderar el acompañamiento del diseño e implementación del plan de formalización del empleo público, que contribuya a que los órganos, organismos y entidades de la Administración Pública provean todos los cargos de las plantas de personal, la creación de nuevas modalidades de acceso al empleo público y se haga un uso racional de la contratación por prestación de servicios.

2.2. Temáticas

- Asignación de un asesor por parte de Función Pública, para el acompañamiento del proceso de formalización en cada uno de los sectores.
- Socialización del Artículo 82 de la Ley 2294 de 2023 - Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026
- Lineamiento de la ruta para la formalización laboral del empleo público en equidad, contenida en la Circular Conjunta 100-011 de 2023 Presidencia de la Republica
- Explicación metodología para la formalización Guía de fortalecimiento institucional - Construcción de un documento técnico para la formalización laboral, por un trabajo digno y en equidad.
- Explicación metodología para la formalización Guía
- Aspectos a tener en cuenta Decreto 1083 de 2015 en su Artículo 2.2.1.4.1 actualización de plantas de empleos, Artículo 2.2.1.2.3 *Estructuración de las plantas de empleos de carácter temporal* y Artículo 2.2.1.5.2. Lineamientos para la modificación de las plantas de personal.
- Revisión estado de los contratos con objetos recurrentes que puedan ser viables de formalización.
- Acordar compromisos y ruta de trabajo con los responsables de cada entidad.

2.3 Desarrollo del acompañamiento técnico

El acompañamiento técnico por parte de la Dirección de Desarrollo Organizacional se estructura en siete puntos, que permiten orientar y facilitar procesos de



Función Pública

formalización del empleo público en las entidades del sector público, promoviendo la equidad, la meritocracia y la permanencia.

2.3.1 En el primer punto se realiza la presentación del sectorialista el cual va acompañar en el proceso a cada una de las entidades, se inicia con la explicación Artículo 82 de la Ley 2294 de 2023 - Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia, Potencia Mundial de la Vida” FORMALIZACIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO EN EQUIDAD, CON CRITERIOS MERITOCRÁTICOS Y VOCACIÓN DE PERMANENCIA. El Gobierno nacional, a través del Departamento Administrativo de la Función Pública, liderará el diseño e implementación de un plan de formalización del empleo público, que contribuya a que los órganos, organismos y entidades de la Administración Pública **provean todos los cargos vacantes de las plantas de personal, la creación de nuevas modalidades de acceso al empleo público y se haga un uso racional de la contratación por prestación de servicios.**

Se hace énfasis que todos los cargos de las plantas de personal, la creación de nuevas modalidades de acceso al empleo público y la contratación por prestación de servicios, **estará sujeta a las disponibilidades presupuestales de cada vigencia fiscal**, al Marco Fiscal de Mediano Plazo y al Marco de Gasto de Mediano Plazo.

2.3.2 Como siguiente punto de la mesa técnica se procede a socializar ruta para la formalización laboral del empleo público en equidad, contenida en la Circular Conjunta 100-011 de 2023 Presidencia de la Republica, que contiene la ruta de la formalización laboral la cual se detalla a continuación.

Ruta Formalización Instancias Circular conjunta 100-011 de 2023



- **Paso 1 Mesas Técnicas Función Pública**

- Paso 2 Concepto Presidencia (tramite 5 días hábiles) sin contar si realizan alguna observación
- Paso 3 Concepto Departamento Nacional de Planeación (10 días hábiles)
- Paso 4 Concepto Ministerio de Hacienda y Crédito Público (11 días hábiles)
- Paso 5 Concepto Técnico favorable DAFP (10 días hábiles)
- Paso 6 Concepto final Presidencia (5 días hábiles)
- Paso 7 Firmas de Decretos (10 días hábiles aproximadamente)

2.3.3 En el tercer punto se aborda metodología para la formalización citando la Guía de fortalecimiento institucional - Construcción de un documento técnico para la formalización laboral, por un trabajo digno y en equidad que consta de 4 pasos

Paso 1: alistamiento

Paso 2: diagnóstico institucional

Paso 3: diseño de la propuesta

Paso 4: presentar el estudio técnico

2.3.4 Como cuarto punto se explica los pasos que se deben tener en cuenta, para cualquier rediseño que implique la reforma de una planta de personal, esto conforme a la metodología propuesta por Función Pública.

2.3.5 En el quinto punto se indican cuáles son los aspectos que se deben tener en cuenta del Decreto 1083 de 2015 y se sugiere metodología:

“Artículo 2.2.1.4.1 Actualización de plantas de empleos

Las entidades y organismos de la Administración Pública, con el objeto de mantener actualizadas sus plantas de personal, deberán adelantar las siguientes acciones mínimo cada dos años:

- a. Analizar y ajustar los procesos y procedimientos existentes en la entidad.*
- b. Evaluar la incidencia de las nuevas funciones o metas asignadas al organismo o entidad, en relación con productos y/ o servicios y cobertura institucional.*
- c. Analizar los perfiles y las cargas de trabajo de los empleos que se requieran para el cumplimiento de las funciones.*



Función Pública

d. Evaluar el modelo de operación de la entidad y las distintas modalidades legales para la eficiente y eficaz prestación de servicios.

e. Revisar los objetos de los contratos de prestación de servicios, cuando a ello hubiere lugar, garantizando que se ajusten a los parámetros señalados en la Ley 80 de 1993, a la jurisprudencia de las Altas Cortes y en especial a las sentencias C-614 de 2009 y C-171 de 2012 de la Corte Constitucional.

f. Determinar los empleos que se encuentran en vacancia definitiva y transitoria, así como aquellos provistos a través de nombramiento provisional.

(...)

Artículo 2.2.1.2.3 *Estructuración de las plantas de empleos de carácter temporal*

Para la creación de las plantas de empleos de carácter temporal, las Empresas Sociales del Estado deberán elaborar la justificación técnica y financiera, siguiendo los lineamientos indicados en la Guía elaborada por el Departamento Administrativo de la Función Pública para el efecto.

El estudio o justificación técnica y financiera deberá contener como mínimo los siguientes aspectos:

a. Identificación de la entidad.

b. Análisis de la organización.

c. Análisis financiero y la viabilidad presupuestal.

d. Análisis de los servicios a prestar.

e. Análisis del personal requerido para el cumplimiento de la función, actividad o proyectos a desarrollar, teniendo en cuenta los compromisos surgidos por la venta de servicios.

f. Proyecto de Manual de Funciones y de Competencias requerido para el desempeño del empleo.

(...)

Artículo 2.2.1.5.2. Lineamientos para la modificación de las plantas de personal.

Las entidades públicas para dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 196 de la ley 1955 de 2019, deberán seguir los siguientes lineamientos:

En la adopción o modificación de sus plantas de personal permanente o temporal, el diez (10%) de los nuevos empleos, no deberá exigir experiencia



Función Pública

profesional para el nivel profesional, con el fin de viabilizar la vinculación al servicio público de los jóvenes entre 18 y 28 años.”

Se explican los ítems relevantes a tener en cuenta para el rediseño de las plantas de personal, incluyendo aspectos de análisis de procesos, perfiles, cargas de trabajo, modelos de operación, revisión de contratos y vacancias.

Se abordan lineamientos específicos para la estructuración de plantas temporales y modificaciones en las plantas de personal, promoviendo la incorporación de jóvenes y ajustando las plantas a las necesidades reales del servicio público.

2.3.6 Para el sexto punto se realiza la revisión del estado de contratos recurrentes de las entidades se verifican los contratos de prestación de servicios en la plataforma SECOP II de Colombia Compra Eficiente, el asesor designado realiza la revisión de número de contratos y número de contratistas de los últimos 3 años, así como la planta activa de la entidad con el fin de determinar posibles estrategias para la formalización de estos contratos.

LINK SECOP II

<https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoibGNjZDI1NGEtNDVjNC00YzYyLWl1YXVWYtNDk4MzMyODc5Mm13IiwidCI6IjdiMDkwNDk5MTI0NTU0NDk5MC04Y2I1LTc5ZDVIM2Q0YzFiZSIsImMiOiR9>

2. Análisis descriptivo



ANÁLISIS DESCRIPTIVO CONTRATOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS 2016-2025 SECOP II

Información sobre las contrataciones que incluyen el tema solicitado (SECOP II).

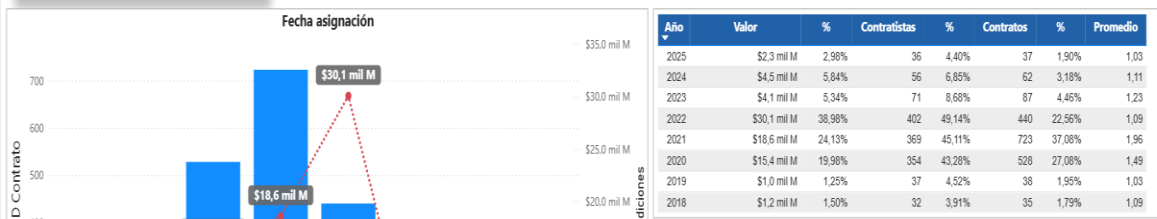
Metodología

1. Construcción de una única base de datos que contendrá información filtrada, utilizando fuentes internas de la ANCP-CCE, tomando la fecha de firma del contrato como punto de referencia.
2. No se tiene en cuenta contratos con estados: SECOP II (cancelado, borrador, en aprobación y enviado al proveedor).
3. Depuración y limpieza de la información. (Consultar anexo).
4. Filtrados de contratos de acuerdo con palabras claves relacionadas con el tema de interés (Coincidencias aproximadas).
5. El periodo de tiempo comprendió de este análisis es de 2016 a 2024
6. Valor de contratación expresado en millones de pesos colombianos (SCOP)

La información generada que se usará en los análisis propuestos depende de lo registrado por las entidades en las plataformas SECOP, por lo tanto, estos análisis constituyen una aproximación al panorama de la contratación pública.



Contratos 1.950	Entidades 2	Nombre de Entidad (agregado) * Ingrese el nombre sin tilde TECNOLOGIAS ☐ FONDO DE TECNOLOGIAS DE LA INF... ☒ MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA...	Nombre de Entidad (Plataforma) * Ingrese el nombre sin tilde Buscar ☒ Seleccionar todo ☒ CORPORACION AGENCIA N... ☒ MINISTERIO DE TECNOLOGI...	Departamento Entidad ☒ Seleccionar Todo ☒ Distrito Capital de Bog...	Orden de Entidad ☒ Seleccionar Todo ☒ Nacional	Rama Entidad ☒ Seleccionar Todo ☒ Ejecutivo	Seleccione la Fecha Año ☒ Seleccionar Todo ☒ 2016 ☒ 2017 ☒ 2018 ☒ 2019 ☒ 2020
Número de contratistas únicos acumulado 818							
Valor Contratos \$77,15 mil M							





Función Pública

- 2.3.7** Para finalizar seguir con el paso siete, se acuerdan compromisos y rutas de trabajo con los responsables de cada entidad para avanzar en los procesos de formalización y cumplir con los objetivos planteados, este esquema de acompañamiento busca fortalecer la gestión del empleo público, promoviendo una administración más eficiente, transparente y equitativa, alineada con las políticas nacionales y los lineamientos legales vigentes. Se acuerdan compromisos específicos con cada entidad.

2.4 CUADRO MESAS TÉCNICAS PASO 1 CIRCULAR CONJUNTA 100-011 DE 2023 PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA PERIODO ENERO A JUNIO DE 2025

N.	ENTIDAD CON LA QUE SE REALIZO LA MESA TÉCNICA	NUMERO DE MESAS TÉCNICAS REALIZADAS
1	ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	1
2	AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS	1
3	AGENCIA NACIONAL DEL ESPECTRO	1
4	ARTESANÍAS DE COLOMBIA S.A.	1
5	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	1
6	ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (ESAP)	1
7	DIRECCIÓN DE VETERANOS Y REHABILITACIÓN INCLUSIVA	1
8	EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA	1
9	FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA	1
10	INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS	1
11	MINISTERIO DE CULTURA	1
12	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	1
13	MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	1
14	MINISTERIO DEL DEPORTE	1
15	SOCIEDAD RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA	1
16	SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS	1
17	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	2
18	UNIDAD DE PLANIFICACIÓN DE TIERRAS RURALES, ADECUACIÓN DE TIERRAS Y USOS AGROPECUARIOS	1
19	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL DE CONTADORES	1
20	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS	1
21	SECTOR INCLUSION SOCIAL	1
TOTAL		22

Ver anexo 1 (Actas paso 1 mesa técnica Circular 100-011)

2.5 CONCLUSIONES

- El proceso se estructura en siete puntos clave que abarcan desde la presentación del sectorialista hasta la definición de compromisos y ruta de trabajo, garantizando un acompañamiento completo y coordinado en el acompañamiento de las mesas técnicas.
- Se hace énfasis en la importancia de cumplir con las disposiciones legales, como el Artículo 82 de la Ley 2294 de 2023, el Decreto 1083 de 2015, Circular Conjunta 100-011 de 2023 Presidencia de la Republica y las guías de fortalecimiento institucional, asegurando que las acciones sean legales, transparentes y sostenibles.
- La metodología y los criterios para el tema de la formalización consideran la inclusión de jóvenes, la revisión de perfiles y cargas de trabajo, y la racionalización de contratos, promoviendo un empleo público más justo y eficiente.
- La socialización de rutas claras, el diagnóstico institucional, y la revisión de contratos mediante plataformas como SECOP II facilitan la toma de decisiones informadas y la gestión eficiente.
- La finalización del proceso con acuerdos y compromisos garantiza la continuidad y sostenibilidad de las acciones, promoviendo una gestión más eficiente, transparente y equitativa en el empleo público.